

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° - 1624/
AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.
REQUINOA 13 de Junio de 2013.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1507 de fecha 11.06.2013 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica que afecta a la Sra. Julia Ochoa Pinto, C. de Identidad N° 6.733.504-k, domiciliada en Chumaquito s/n, comuna de Requínoa. Solicita aporte de \$ 30.000 para financiar adquisición de Armazón óptico. Adjunta Informe Social.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales y Municipales y Actividades Municipales año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte de \$ 30.000 a la Sra. Julia Ochoa Pinto, C. de Identidad N° 6.733.504-k, domiciliada en Chumaquito s/n, comuna de Requínoa, para quien se solicita aporte para costear adquisición de Armazón óptico.

GIRESE un monto total de \$ 30.000 a nombre de Optica Murano Ltda., Rut 79.717.020-8.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal

Dirección de Desarrollo Comunitario

Dirección Ad. y Finanzas

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE